



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y
Administración Local en Cádiz

INDICACIONES CONCURSO DE TRASLADOS 2020 FUNCIONARIOS DE JUSTICIA

A. Funcionarios de Carrera:

1.- Se comunica que el personal funcionario de carrera afectado por la resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de fecha 28 de julio de 2020, realizarán la toma de posesión en su destino, **no obstante, NO DEBERÁN PERSONARSE** en la Secretaría General Provincial de Justicia de la Junta de Andalucía en Cádiz, para efectuar el cese y la toma de posesión.

2.- La documentación necesaria para tramitar los actos será remitida a la cuenta de correo electrónico habilitada al efecto:

dtca.concurso.justicia.ctrjal@juntadeandalucia.es

Con el Asunto:

PrimerApellido SegundoApellido, Nombre – Concurso 2020

En dicho correo, junto con la documentación anexa se especificará el número de teléfono móvil del funcionario.

3.- El personal que a la fecha de toma de posesión del puesto adjudicado en el concurso se encuentre en las siguientes situaciones: VACACIONES, PERMISOS, EXCEDENCIAS, BAJAS MÉDICAS, deberán remitirnos un email indicando la fecha aproximada del fin de dichas situaciones al correo indicado anteriormente y con el mismo asunto.

4.- El personal que estando en una plaza por Comisión de Servicios/Sustitución que no haya sido adjudicada en el concurso de traslados, y siendo adjudicatario de otra plaza en el concurso desee permanecer en la plaza de la Comisión de Servicios/Sustitución, deberá presentar escrito por **REGISTRO TELEMÁTICO**, indicando su intención de permanecer en la plaza de la Comisión de Servicios/Sustitución, quedando reservada su plaza obtenida por concurso. Este escrito deberán presentarlo cuanto antes a partir de la publicación.

5.- Se recuerda que la toma de posesión se produce al día siguiente del cese y la incorporación efectiva al puesto tiene que ser dentro del plazo posesorio, nunca al finalizar el mismo.

El día del cese es un día de trabajo remunerado, por lo que se deberá permanecer en el puesto de trabajo.





Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y
Administración Local en Cádiz

6.- La documentación a enviar será la conforme al siguiente cuadro:

PUESTO DE ORIGEN EN	PUESTO DE DESTINO EN	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
CÁDIZ/OTRAS PROVINCIAS ANDALUZAS	CÁDIZ	-DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD
CÁDIZ	OTRA PROVINCIA ANDALUZA	PROCEDER CONFORME SE INDIQUE EN LA PROVINCIA DE DESTINO
CÁDIZ	OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	SE SOLICITARÁ A TRAVÉS DEL CORREO HABILITADO LA DILIGENCIA DE CESE Y PROCEDER COMO INDIQUE LA CCAA DE DESTINO
OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÁDIZ	1.- FACILITADOS POR LOS SERVICIOS DE RRHH DE ORIGEN: - CESE (SIN ESTE DOCUMENTO NO SE ABONARÁ LA NÓMINA) - CERTIFICADO DE VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES - ANEXO I (SERVICIOS PRESTADOS) - ÚLTIMO TRIENIO 2.- DOCUMENTACIÓN DEL INTERESADO: - FOTOCOPIA DNI -FOTOCOPIA TARJETA DE MUGEJU (Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA FUNCIONARIOS INCORPORADOS CON FECHA POSTERIOR A 2011) - ULTIMA O PENÚLTIMA NOMINA 3.- DOC FIRMADOS: - MODELO 145. - DATOS BANCARIOS. -DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD. - DECLARACIÓN DE NO ESTAR EXPEDIENTADO/A.

7.- Los modelos de documentos se pueden descargar desde el Portal Adriano en:

<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/secretariageneral/cadiz/>

8.- Los documentos se cumplimentarán con la fecha de la toma de posesión administrativa (día natural siguiente al cese).





Junta de Andalucía

**Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local**

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y
Administración Local en Cádiz

Los documentos que se cumplimenten con un editor de texto (LibreOffice/Office), deberán ser **convertidos a PDF antes de proceder a su firma electrónica.**

Aquellos documentos que se cumplimenten a mano, deberán ser **firmados, escaneados y pasados a PDF procediéndose también a ser firmados digitalmente.**

La **FIRMA ELECTRÓNICA se realizará a través de la aplicación AutoFirma** que puede ser descargada a través de estos enlaces:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

El teléfono del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), para incidencias con la exportación o uso del certificado electrónico para la firma digital, solicitud de correos electrónicos e incidencias informáticas es 955 040 955 (desde la Red Corporativa 340 955).

9. ES IMPORTANTE LA REMISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN NOMINA LO ANTES POSIBLE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

B. Funcionarios interinos afectados por el concurso de traslados:

Al personal funcionario interino afectado por el concurso de traslados se le llamará a su teléfono personal para comunicarle el día de cese.

